

II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Serbia en lo que respecta a las acciones llevadas a cabo por la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas en la República de Serbia

El Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Serbia en lo que respecta a las acciones llevadas a cabo por la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas en la República de Serbia entrará en vigor el 1 de mayo de 2021, al haber finalizado el 8 de marzo de 2021 el procedimiento previsto en el artículo 14, apartado 2, del Acuerdo.
